

FECHA: 26/07/2019

EXPEDIENTE N°: 1630/2009

ID TÍTULO: 2501151

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Maestro en Educación Infantil por la Universidad Internacional de La Rioja
Menciones	Mención en Pedagogía Terapéutica (Educación Especial), Mención en Educación Física, Mención en Educación Musical, Mención en Enseñanza de la Lengua Inglesa, Mención en Enseñanza de la Religión Católica, Mención en Audición y Lenguaje
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad de Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título ha sido evaluado atendiendo a lo establecido en la Orden ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios que habiliten para la profesión de Maestro en Educación Infantil.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación. Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

- 1- Inclusión en el CRITERIO 2 de un nuevo PDF con el apartado de justificación sin alteración, el histórico de modificaciones y la presente solicitud de modificación.
- 2- Modificación del CRITERIO 4 para añadir una nota aclaratoria dentro del apartado de Requisitos de acceso y criterios de admisión. Además, se elimina del dentro del apartado de Perfil de ingreso recomendado cualquier referente a normativa no vigente y se aprovecha para actualizar dicho apartado y corregir erratas. También se incluye en el apartado 4.5, Curso de adaptación para titulados maestros (Real Decreto 1440/1991).
- 3- Modificación del CRITERIO 5 para para incluir la nueva optativa Talleres y Proyectos de Creación Artística (6 ECTS) dentro de la materia "Música, Expresión Plástica y Corporal". Se aprovecha además para actualizar los epígrafes de Procedimiento de coordinación académico-docente, Metodología de la Universidad Internacional de La Rioja y de Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida. Asimismo, se actualizan tanto las definiciones de varios sistemas de evaluación y actividades formativas, así como sus denominaciones. Se aprovecha para corregir erratas y revisar y actualizar los contenidos de varias asignaturas, así

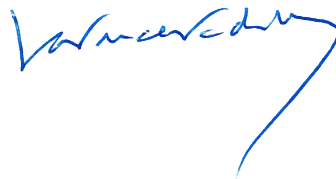
como la adecuación de las competencias y resultados de aprendizaje.

4- Actualización del CRITERIO 6 en base a la nueva optativa y los cambios de denominaciones de los apartados 5.1 y 5.5. Asimismo, se actualiza la tabla de perfiles de profesorado para adecuarlo a la realidad del claustro. Actualización del apartado 6.2.

5- Actualización del criterio 11 "Personas asociadas a la solicitud".

Madrid, a 26/07/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo